

galadonarle á sus autores con los referidos premios el dia de la Sesion pública; y habiéndose discutido sobre el mismo en la que tuvo lugar parte los Sres Director, Mueguen, Araya, Los Yrujo, Clemente, Vergara, Maria Clemente, Journal y el infrascripto, se acordó respecto á la Seccion de Agricultura, que el último premio ofrecido en ella, sea el de seis reales, si es propietario, ó medalla de plata si es labrador, al que acredite haber plantado en la Cordillera del Mediodia de esta Capital, Maniada Pissa de la Fuenfuenta, en la vertiente que dá vista á esta Ciudad, y en el espacio comprendido desde el puente á Columbaros, mayor número de algarrobos, ó vides, desde 5 años á esta parte, y que se ofrezca otro de seis reales si es propietario, y de medalla de oro si es labrador al que acredite haber plantado y criado en la misma Cordillera, vertiente y zona, mayor número tambien de algarrobos ó vides, en el termino de 5 años, á contar desde la fecha de la publicacion de este programa, dejando á juicio de la Comision, fijar el número de los algarrobos, ó de las cepas, que deben acreditar haber plantado y criado, tanto para obtener el premio ofrecido para esta Sesion pública, como para merecer el que se ofrece para dentro de 5 años.

Respecto á los premios propuestos para la industria y el comercio, siendo conforme la Sociedad con la sola variacion de que en el texto que ha de ser objeto del 2º premio de esta Seccion, se suprima la siguiente: "y la inversion que sus productos habrán de tener con las ventas que á los primeros asignarán"